



QUILMES,

19 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0966/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

00827



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Mantenimiento y Limpieza dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura – Secretaría General, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Mantenimiento y Limpieza dependiente de la Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura – Secretaría General, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

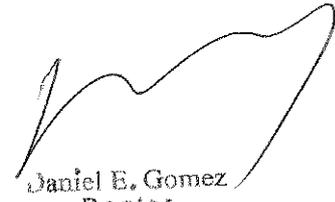
ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00827



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de
Mantenimiento y Limpieza.**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Mantenimiento y Limpieza.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Planificación Física e Infraestructura - Dirección de Intendencia

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Mariana Galliano, Claudio Cosoy y Sergio Pellegrini

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Dirigir las acciones necesarias para asegurar la operatividad de los edificios, instalaciones y equipamiento de la Universidad (edificios, instalaciones, mobiliario, maquinarias y equipos)

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, instalaciones y equipos. Coordinar las tareas de limpieza en edificios y espacios exteriores. Efectuar el control y seguimiento de la prestación de servicios



contratados a terceros en el ámbito de su competencia. Proponer planes de mantenimiento preventivo, cambio y reparaciones.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Estudios secundarios o equivalentes

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Dos años de experiencia en áreas encargadas de la operatividad de los edificios, instalaciones, equipamiento y uso de espacios de organizaciones, preferentemente educativas. *Deseable:* Experiencia en la programación y coordinación de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, instalaciones y equipos. Experiencia en la organización de los procesos de trabajo rutinarios y eventuales del área (mudanzas, traslados, mejoras, reparaciones, material didáctico, espacios de uso común, etc).

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de planes de mejoramiento de las condiciones de higiene, mantenimiento y seguridad del trabajo. Conocimiento de los temas administrativos de Intendencia. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública. Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes. Conocimiento del circuito administrativo y normas internas que regulan el circuito contable, presupuestario y patrimonial: expedientes, pagos, contrataciones, proyectos de Resoluciones y caja chica.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Capacidad para las relaciones interpersonales. Capacidad para monitorear la evaluación de los planes del área a su cargo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo



aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 13 y el 17 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 17 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 27 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00827

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES